

Trámites y requisitos de acceso a servicios

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Municipalidad de Salamanca Of. de Gestion y Bienes Nacionales	Dirigido: Contar con el Título de Propiedad de un bien raíz es un requisito indispensable para optar a una serie de subsidios y beneficios entregados por el Estado. De ahí la importancia de cumplir con los trámites necesarios en caso de ser el propietario de una propiedad irregular. Con el objetivo de resolver dudas y consultas respecto al Saneamiento de Títulos de Propiedad en la Comuna de Salamanca, el Municipio tiene a disposición del público la Oficina de Gestión y Bienes Nacionales.	No	<p>La labor que cumple esta oficina es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramitación y postulaciones de regularizaciones de títulos de propiedad ante el Ministerio de Bienes Nacionales IV Región La Serena. • Solicitudes de pagos indemnizatorios por expropiación. <p>1. REGULARIZACIÓN DE PROPIEDAD (de la postulación a regularización D.L. 2695/79) Las asesorías realizadas en la postulación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redacción de cesión de derechos de cada postulante, y respecto de todas las personas con derechos sobre el bien raíz • Confección de declaraciones juradas de herederos de igual o mejor derecho. • Entrevista personalizada con los postulantes, durante toda la etapa de recopilación de antecedentes, a fin de orientar y revisar que los documentos proporcionados fueran los idóneos. <p>2. DE LA PRESENTACIÓN DE APELACIONES PARA REBAJA DE COBRO POR REGULARIZACIÓN. La oficina de gestión realiza y confecciona la denominada apelación para recalificar a los solicitantes en ámbito socioeconómico, específicamente en lo que dice relación con la capacidad económica de estos, para soportar el cobro que efectúa el Ministerio por el trámite de regularización. Conviene aclarar que el trámite de regularización opera sobre la base de subsidio que otorga el estado en atención a la condición socioeconómica del solicitante, ya no opera sobre la base de la gratuidad del trámite.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Completar y entregar los formularios de postulaciones ante el Ministerio de Bienes Nacionales, trabajando directamente con el equipo jurídico del ministerio. <p>3. DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE CANCELACIÓN DE SUPERFICIES DE TERRENOS SANEADOS POR EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. En esta área la oficina de gestión realiza la presentación escrita al Ministerio de Bienes Nacionales para que éste, indique al Conservador de Bienes Raíces de Illapel, corrija la anotación marginal de cancelación de superficie, en virtud de los títulos saneados por su intervención.</p> <p>4. REGULARIZACIÓN DE PROPIEDAD BAJO LA LEY 19.807 Nuestra oficina realiza una importante labor en la aplicación oportuna y eficaz del mecanismo de regularización consagrado por la ley 19.807, la que permite que en el sector</p>	Gratuito	Municipalidad de Salamanca. Of. de Gestion y Bienes Nacionales Contacto Encargado: Sra.: M ^a teresa Pizarro Tapia Direccion: M. Bulnes # 599 Horario de Atención: 8:00 a 13:30 hrs. Teléfono: (053) 448547	

rural, se pueda regularizar en forma expedita la pequeña propiedad, que tiene su origen en el traspaso de terrenos que se realiza de padre a hijo por una superficie que va de 500 a 1000 m². Transferencias de terrenos que tienen como propósito la posterior postulación por parte del cesionario al subsidio habitacional rural.

Procedimiento contenido en la Ley

Para la correcta verificación de la transferencia de terrenos, es imprescindible hacer los siguientes trámites:

- Confección de planos de superficies a regularizar, el que debe ser confeccionado por un profesional idóneo, luego,
- Obtención de un Pre-rol de avalúo fiscal, solicitud que se verifica ante el Servicio de Impuestos Internos.

- Redacción del título traslativo de dominio, se debe proceder a la escrituración de la transferencia, la que se puede verificar mediante compraventa o mediante cesión de derechos, finalmente se verifica la inscripción conservatoria.

5. POSESIONES EFECTIVAS

En este ámbito la oficina de gestión realiza dos funciones fundamentales, en lo que dice relación con la concesión de posesión efectiva, trámite que a partir de del año 2004 se realiza por solicitud hecha al Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

De la solicitud de posesión efectiva.

La oficina de gestión realiza la presentación de solicitud de posesión efectiva, que incluye:

- Estudio de títulos de propiedad de Bienes Raíces, aguas, bienes comunes, derechos comuneros, acciones en todo tipo de sociedades, inscripciones de vehículos, etc.
- Análisis de la calidad de herederos de los peticionarios.

De la solicitud de modificación y ampliación de posesión efectiva.

En esta materia la oficina de gestión realiza la presentación ante el registro civil a fin de obtener la ampliación y/ o modificación del inventario de la posesión efectiva.